



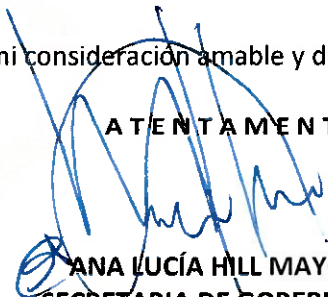
HÉCTOR DÍAZ POLANCO
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA II LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DONCELES ESQUINA ALLENDE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO HISTORICO
 CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarle, me refiero a su diverso **MDSPOPA/CSP/0386/2022**, dirigido al Gobernador del Estado, por el que comunica el acuerdo del Pleno del Congreso cuya Mesa Directiva preside, mediante el cual se exhorta respetuosamente entre otras entidades federativas al Estado de Puebla, para analizar la viabilidad de implementar los programas específicos que la Ciudad de México lleva a cabo en materia de protección al medio ambiente y cambio climático coordinando las políticas públicas para su mitigación; al respecto me permito informarle que por medio del oficio **SMADSOT.DGAJ-0203/2022**, firmado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, remite el similar No.**SMADSOT.SGASE.0255/2022** suscrito por el Subsecretario de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética por el cual proporciona las acciones emprendidas para dar cumplimiento al exhorto en comento.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en los artículos 32 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, hoy Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, reciba usted mi consideración amable y distinguida.

ATENTAMENTE

ANA LUCÍA HILL MAYORAL
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Con anexos (oficio No. SMADSOT.DGAJ-0203/2022, memorándum No. SMADSOT.SGASE.0255/2022, memorándum No. SMADSOT.SGASE. DGCCCI-0075/2022, memorándum No. SMADSOT.SGASE. DSHTE.0121/2022, memorándum No. SMADSOT.SGASE.DGR-0244/2022 y memorándum No SMADSOT.SGASE. DGCA-0328/2022)

- c.c.p. -Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento. - Presente.
- Jojin Elizabeth Abreu Vera, Jefa de Oficina de la Secretaria de Gobernación. - Para su conocimiento y en atención a su oficio No. SEGOB/OS/0743/2022- Presente.
- Carlos Eduardo Solares Vega, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. - Para su conocimiento y en atención a su similar No. SMADSOT.DGAJ-0203/2022.- Presente.
- Archivo.

Folio 5079
 Ref. 978/2022
 RCCP /aefl

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
 prointegridad.puebla.gob.mx

EN-366-22



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MESA DIRECTIVA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



Palacio Legislativo de Donceles, a 10 de febrero de 2022.
MDSPOPA/CSP/0386/2022.

LIC. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la y los titulares de los estados Morelos, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Querétaro; a que analicen la viabilidad de implementar los programas específicos que la Ciudad de México lleva a cabo en materia de protección al medio ambiente y cambio climático a fin de que se coordinen las políticas públicas para la mitigación de cambio climático.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Ambiental Metropolitana (CAME) para que fortalezca las acciones de coordinación metropolitana en materia de medio ambiente con los estados integrantes de la zona megalopolitana.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

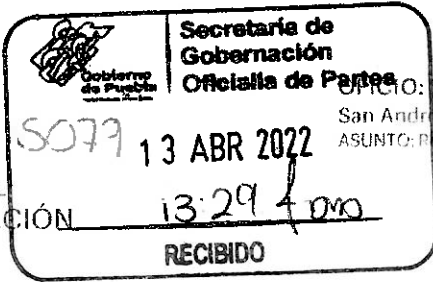
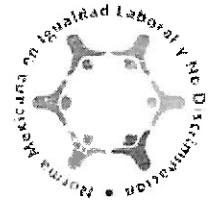
Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



OFICIO: SMADSOT.DGAJ-0203/2022
 San Andrés Cholula, Puebla; a 12 de abril de 2022
 ASUNTO: Respuesta a Exhorto MDGPOPA/CSP/0386/2022

ANA LUCIA HILL MAYORAL
 SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

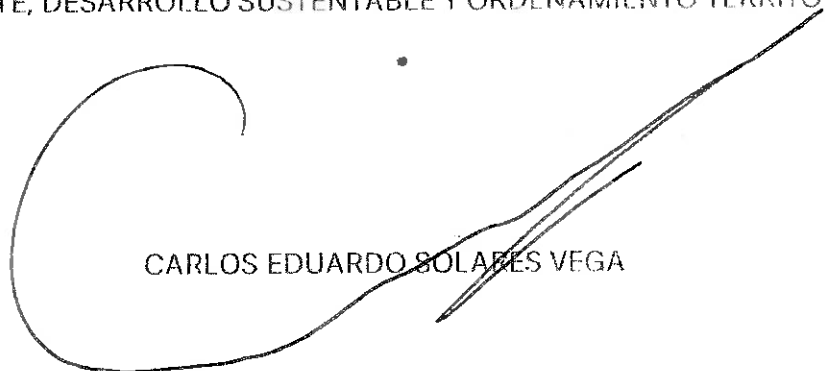
PRESENTE

Con un atento saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 13 párrafo primero, 15, 30 fracción XVIII, 31 fracción XVI y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción V, 14 fracción XI, 27 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; en atención su similar SEGOB/915/2022, mediante el cual remitió exhorto contenido en el oficio MDSPOPA/CSP/0386/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, señalando que en sesión celebrada el día diez de febrero del presente año, se aprobó el siguiente punto de acuerdo: "Primero.- Se exhorta respetuosamente a la y los titulares de los estados, Morelos, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Querétaro; a que analicen la viabilidad de implementar los programas específicos que la Ciudad de México lleva a cabo en materia de protección al medio ambiente y cambio climático a fin de que se coordinen las políticas públicas para la mitigación de cambio climático".

En atención a su solicitud, me permito remitir copia simple del memorándum número SMADSOT.SGASE.0255/2022, que contiene la respuesta proporcionada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética de esta Dependencia, mediante el cual informa las acciones emprendidas para dar cumplimiento al exhorto de referencia.

Sin otro particular, quedo a de Usted.

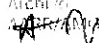
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



CARLOS EDUARDO SOLARES VEGA

C.C.P. Peritz Manrique Guisvara, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, Para su conocimiento. Presente. (A través del SIGDA).

C.C.P. Santiago Creuheras Díaz, - Subsecretario de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética - Para su conocimiento. Presente. (A través del SIGDA).

Archivo


**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
MEMORÁNDUM: SMADSOT.SGASE.0255/2022
San Andrés Cholula, Puebla, a 05 de abril de 2022

PARA: CARLOS EDUARDO SOLARES VEGA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DE: SANTIAGO CREUHERAS DÍAZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD
ENERGÉTICA

05 ABR 2022

RECIBIDO

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo en respuesta al Memorándum SMADSOT.DGAJ-0313/2022, mediante el cual informa sobre el exhorto de oficio SEGPB/915/2022 y solicita información para remitirla a la instancia correspondiente.

Con base en lo anterior, adjunto al presente, copia de los memorándums de las cuatro Direcciones de Área adscritas a esta Subsecretaría, en las cuales dan respuesta a su solicitud, de conformidad con las atribuciones que el Reglamento Interior de esta Secretaría confiere a cada una de éstas.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

Beatriz Márquez Curvara, Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento.
José Luis Israel Simental, Director de Seguridad Hidrica y Transición Energética. Para su conocimiento.
Marco Antonio Herrera García, Director de Gestión de Calidad del Aire. Para su conocimiento.
José Andrés Rodríguez Gómez, Director de Gestión de Residuos. Para su conocimiento.
José Luis Zenil Aíva, Director de Gestión de Cambio Climático y Ciudades Inteligentes. Para su conocimiento.
SCU/2022

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
Dirección de Gestión de Cambio Climático y Ciudades Inteligentes
Memorando SMADSOT.SGASE.DGCCCI-0075/2022
San Andrés Cholula, Puebla a 04 de abril de 2022

Para: SANTIAGO CREUHERAS DÍAZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA.

De: JORGE LUIS ZENIL ALVA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO
Y CIUDADES INTELIGENTES

Por este conducto le envío un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción I, 33 fracción I, 34 fracción I y 35 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla; 1, 2, 5 Fracción II inciso b), 15 Fracción XI y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, y en seguimiento al **Memorándum número: SMADSOT.DGAJ-O313/2022**, turnado a esta unidad administrativa, en que se remite copia simple del oficio número SEGOB/915/2022 mediante exhorto número MDSPOPA/CSP/0386/2022, referente al siguiente punto de Acuerdo:

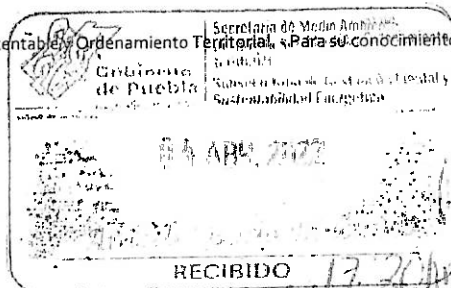
"Primero. - Se exhorta respetuosamente a la y los titulares de los estados de Morelos, Estado de México, Hidalgo, Puebla; Tlaxcala y Querétaro; a que analicen la viabilidad de implementar los programas específicos que la Ciudad de México lleva a cabo en materia de protección al ambiente y cambio climático a fin de que se coordinen las políticas públicas para la mitigación del cambio climático."

Al respecto, me permito anexar al presente las acciones emprendidas, en la que se dan cumplimiento al exhorto antes mencionado referente al punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

C.c.p. Beatriz Manrique Guevara. - Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento.
Archivo
JLZA/jrp



De conformidad con los artículos 9 fracciones I; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla, se desarrolló la Estrategia Estatal de Cambio Climático Instrumento la cual contiene las siguientes estrategias y líneas de acción para la mitigación y adaptación al cambio climático en el estado de Puebla:

Estrategia 1: Impulsar la gestión sustentable e integral de los recursos hídricos regionales.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer de manera regional el aprovechamiento sustentable, conservación, desarrollo de conocimiento, monitoreo y la disponibilidad de los recursos hídricos.
2. Promover el empleo de tecnologías y prácticas para el aprovechamiento sustentable de fuentes de agua y la captación de agua pluvial en entornos rurales y urbanos.
3. Promover la mejora de infraestructura resiliente y los sistemas de tratamiento de aguas residuales y de drenaje.

Estrategia 2: Desarrollar sistemas innovadores de aprovechamiento regenerativo y justo de los ecosistemas y biodiversidad del estado.

Líneas de Acción:

1. Promover prácticas de producción agroecológica sostenibles, de aprovechamiento sustentable del patrimonio biocultural y la recuperación de ecosistemas.
2. Implementar soluciones basadas en la naturaleza de mitigación y adaptación al cambio climático en medios urbanos y rurales.
3. Implementar instrumentos de gobernanza ambiental para conservar, restaurar y favorecer la resiliencia de los ecosistemas y el patrimonio biocultural estatal.

Estrategia 3: Impulsar el cambio cultural y económico dentro del estado hacia la valorización del bienestar ecológico, social y económicamente justo.

Líneas de Acción:

1. Impulsar la transición a un esquema circular, sustentable y justo de modelos de negocio, productos y cadenas de valor actuales.
2. Incentivar la adopción de nuevas tecnologías, técnicas, materiales, normatividad de construcción y desarrollo urbano sustentable.
3. Impulsar el desarrollo de una cultura ecocentrista y de sustentabilidad en el estado.



4. Fortalecer los instrumentos de financiamiento público y privado para iniciativas de transición hacia una bioeconomía circular y cultura de sustentabilidad.

Estrategia 4: Establecer la ruta crítica para alcanzar la descarbonización, eficiencia y sustentabilidad del estado a largo plazo.

Líneas de Acción:

1. Establecer las rutas críticas para la descarbonización de los sectores de transporte, residencial, electricidad, industrial y residuos en el estado.
2. Desarrollar instrumentos de planeación, políticas públicas y proyectos de energías limpias y eficiencia energética maximizando los co-beneficios al bienestar social.
3. Coadyuvar en la descarbonización de sistemas de producción industrial del estado.
4. Proponer iniciativas de valoración y limitación de emisiones atmosféricas de CO₂e para minimizar las externalidades económicas del cambio climático.

Estrategia 5: Desarrollar e implementar programas para el fortalecimiento de los conocimientos, coordinación y capacidades humanas e institucionales.

Líneas de Acción:

1. Apoyar el desarrollo de esquemas de gobierno abierto y transparente, participación ciudadana y alianzas con instituciones municipales, estatales, nacionales e internacionales.
2. Difundir conocimiento y capacidades en materia de desarrollo sustentable y educación ambiental con perspectiva de género e igualdad sustantiva.
3. Coadyuvar en proyectos de investigación, evaluación y comunicación científica de materia climática dentro del estado.

Estrategia 6: Implementar estrategias integrales de adaptación que fortalezcan la resiliencia en asentamientos y sistemas socioeconómicos y ecosistemas.

Líneas de Acción:

1. Contribuir en la implementación de métodos de evaluación y reducción de riesgos y vulnerabilidades mediante adaptación basada en ecosistemas para entornos rurales y urbanos.
2. Coadyuvar a la implementación de criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación y gestión de organizaciones públicas y privadas.
3. Coadyuvar en reducir los riesgos a la salud pública derivados de los efectos del cambio climático.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Por otro lado, esta unidad administrativa se encuentra en proceso de desarrollo del Programa Estatal de Cambio Climático para el Estado de Puebla, misma que contará con la implementación de medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero mismos que determina los objetivos, estrategias, metas, acciones vinculantes en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

De manera conjunta, se ha desarrollado una Estrategia de Eficiencia y Transición Energética del Estado de Puebla con los objetivos de: Fomentar el uso eficiente de la energía para minimizar el impacto ambiental y el gasto económico en el estado; Establecer las acciones prioritarias para garantizar un suministro energético limpio, confiable y resiliente; Impulsar la innovación y transición energética para garantizar la competitividad actual y futura del estado de Puebla; Potenciar la captura de los co-beneficios de la eficiencia y transición energética para mejorar el bienestar de la sociedad poblana con perspectiva de igualdad sustantiva; y de Implementar mecanismos de cooperación interinstitucional para integrar a los sectores académicos, sociales, industriales y los diferentes niveles de gobierno.

Similarmente, la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla colabora con el Programa de las Naciones Unidas, para la implementación del "Programa Puebla Resiliente ante Desastres", el cual permitirá avanzar en el diagnóstico, además se enfocará en dos acciones: la primera es La Adaptación al Cambio Climático y la segunda es La Reducción del Riesgo de Desastres, con la finalidad de apoyar en el desarrollo de capacidades y políticas públicas que permitirán reducir vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia en el Estado de Puebla.

En la primera fase se realizará en dos años (2020-2022), esta contará con dos programas, uno el Fortalecimiento de Capacidades en Reducción de Riesgos ante Desastres y el segundo es Adaptación al Cambio Climático para el Funcionariado del Gobierno del estado de Puebla contemplando a los ayuntamientos, la sociedad civil y la academia. También, se desarrollarán diagnósticos de vulnerabilidades, planes, mapas de riesgos y se fortalecerá la normativa a distintos niveles tanto estatal, municipal y comunitario. Todo esto para integrar el enfoque de gestión integral de riesgos y los criterios de resiliencia, en el desarrollo del estado de Puebla, cuidando a las personas, las inversiones económicas y el medio ambiente.

Igualmente, este proyecto crea la Estrategia municipal para un desarrollo más sostenible y resiliente, la cual busca fortalecer las capacidades funcionales y técnicas de las y los funcionarios municipales y de otros actores clave a través de programas de formación en gestión integral de riesgos y resiliencia. Además, se integrará una agenda municipal que permita homologar y conectar los temas de interés del gobierno estatal y municipal, alineada a los estándares internacionales en materia de resiliencia.

Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética

Memorandum No. SMADSOT.SGASE.DSHTE.0121/2022

San Andrés Cholula, Puebla a 17 de marzo de 2022

ASUNTO: Exhorto de oficio SMADSOT.DGAJ-0313/2022

PARA: SANTIAGO CREUHERAS DÍAZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SUSTANTIBILIDAD ENERGÉTICA

DE: JOSÉ LUIS ISMAEL SIMENTAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD HÍDRICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

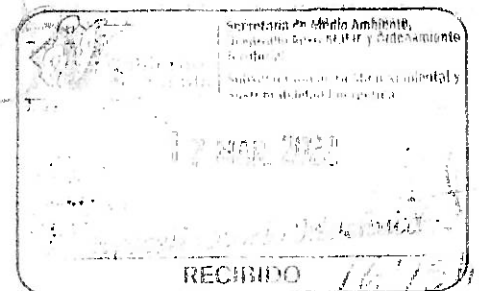
Por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en el artículo 15 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, en atención al Memorandum SMADSOT.DGAJ-0313/2022, mediante el cual se remite exhorto número MDSPOPA/CSP/0386/2022, referente al siguiente punto de Acuerdo:

"Primero. - Se exhorta respetuosamente a la y los titulares de los estados de Morelos, Estado de México, Hidalgo, Puebla; Tlaxcala y Querétaro; a que analicen la viabilidad de implementar los programas específicos que la Ciudad de México lleva a cabo en materia de protección al medio ambiente y cambio climático a fin de que se coordinen las políticas públicas para la mitigación de cambio climático."

Al respecto, me permito informarle que, de los ocho ejes y líneas de acción planteadas, esta Dirección no tiene injerencia al respecto, sin embargo, quedamos en la mejor disposición para colaborar en lo que nos sea requerido.

Por lo anterior, quedo a sus órdenes, para lo procedente y atención.

ATENTAMENTE



C.c.p. Beatriz Manrique Guevara. -Secretaría de Medio Ambiente. -Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. -Para su conocimiento.
JLIS/lrm

Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética

Dirección de Gestión de Residuos

Memorandum No. SMADSOT.SGASE.DGR-0244/2022

San Andrés Cholula, Puebla a 30 de marzo de 2022

Asunto: Atención al exhorto de oficio número SEGOB/915/2022

PARA: SANTIAGO CREUHERAS DÍAZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

DE: JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en los artículos 3, 4, 13 párrafo primero, 15, 24, 31 fracción XVI y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción II inciso d), 6 fracción III, 15 fracción XI, 20 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; en atención al Memorandum número: SMADSOT.DGAJ-0313/2022, recepcionado en esta Dirección con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós respecto a la solicitud de cumplimiento al exhorto número MDSPOPA/CSP/0386/2022, se tiene a bien mencionar lo siguiente:

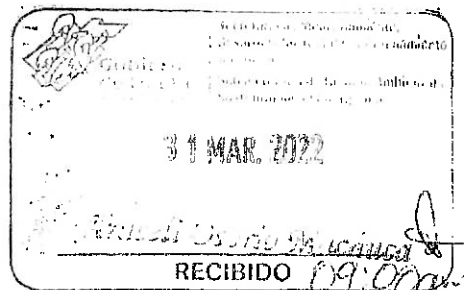
Que esta Unidad Administrativa señala como línea de acción: "Instituir relaciones de colaboración y coordinación con Entidades Federativas vecinas o con mayor intercambio comercial con el Estado de Puebla, a fin de contribuir a la realización de actividades conjuntas para fomentar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial", de acuerdo con la estrategia 3, temática 5, asimismo, "Promover en coadyuvancia con los gobiernos municipales de la Entidad, el desarrollo de los programas de educación ambiental en materia de residuos y consumo sustentable encaminados a propiciar la sensibilización y acción en torno a los residuos sólidos urbanos generados por la población", de conformidad con la estrategia 1, temática 2, del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, 2021-2024, primera edición, considerando viable la implementación de los programas específicos en materia de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático, de conformidad con el eje 8 referente a Cultura Climática en su línea de acción para fomentar y consolidar a educación ambiental y la investigación sobre cambio climático.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE GESTIÓN DE RESIDUOS

JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ GÓMEZ



C.c.p. Beatriz Manrique Guevara, Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento.

Archivo
CBB/KKOC

DE INICIATIVA EN CONFORMIDAD CON

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Página 1 de 1

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810

Tel: 222 273 68 00

medioambiente@puebla.gob.mx | www.smads.puebla.gob.mx

PARA: SANTIAGO CREUHERAS DÍAZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

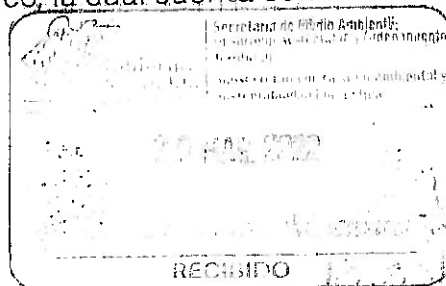
DE: MARCO ANTONIO HERRERA GARCÍA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AIRE

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y con fundamento en el artículo 5 fracción II, inciso c; 15 fracciones XI, y 19 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, en atención a su valiosa petición a través del memorándum No. SMADSOT.DGAJ-0313/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, el cual hace referencia al oficio SEGOB/915/2022 mediante el cual se remite exhorto del Diputado Héctor Díaz Polanco, mediante escrito número MDSPOPA/CSP/0386/2022; de fecha 10 de febrero de 2022 relativo al siguiente punto de acuerdo, que a la letra dice:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente a la y los titulares de los estados de Morelos, Estado de México, Hidalgo, Puebla; Tlaxcala y Querétaro; a que analicen la viabilidad de implementar los programas específicos de la Ciudad del México lleva a cabo en materia de protección al medio ambiente y cambio climático a fin de que se coordinen las políticas públicas para la mitigación de cambio climático."

En atención al exhorto antes mencionado, le comento que esta Dirección a mi cargo lleva a cabo los siguientes programas y proyectos para la protección del medio ambiente y cambio climático:

1. Monitoreo permanente de la calidad del aire a través de la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico; la cual cuenta con 5 estaciones fijas y una estación móvil,

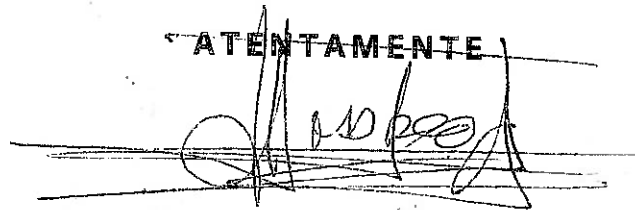


2. Gestiones para la implementación del Programa Obligatorio de Verificación Vehicular del Estado de Puebla,
3. Programa de regulación de emisiones a fuentes fijas de competencia estatal.
4. Desarrollo del Programa de Gestión de Calidad del Aire y de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Puebla 2021-2030 (ProAire-PEACC), con la finalidad de contar con un Plan de Acciones que permitan el mejoramiento de la Calidad del Aire y la adaptación al Cambio Climático.

Las anteriores, son acciones implementadas y en desarrollo en el Estado de Puebla, equivalentes a las relativas al "Eje 7 de la Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 de la Ciudad de México".

Sin más por el momento, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



c.c.p.
c.c.p.

Beatriz Manrique Guevara. Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento.
Archivo.

ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 2401, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810

Tel: 222 273 68 00

medioambiente@puebla.gob.mx | www.smads.puebla.gob.mx